

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA
Municipio de San José de Uré, Córdoba

En las instalaciones de la Auditorio Dirección Local de Salud del municipio de San José de Uré, departamento de Córdoba el día 8 de septiembre de 2021, se da inicio a la audiencia pública informativa y de participación de terceros, dentro del proceso de titulación de las propuestas de contratos de concesión OLK-13501 y 501960, convocada mediante Auto GCM No. 00124 del 06 Agosto 2021 y Auto GCM No. 00141 del 20 Agosto 2021.

Se realiza la apertura de la audiencia informando que esta no reemplaza la consulta previa cuando haya lugar a ella. Así mismo, se informa al auditorio que de acuerdo al artículo 183 del CPACA y numeral 4 del artículo 107 del Código General del Proceso la presente audiencia está siendo grabada en audio.

SALUDO INICIAL: Se presenta un saludo a todos los asistentes y procede a presentar la mesa principal:

- Preside la Gerente de Contratación y Titulación: Dra. Ana María González Borrero
- Abogado del Grupo de Contratación y Titulación: Harvey Alejandro Nieto
- Psicóloga del Grupo de Contratación y Titulación: Linda Gómez
- Ingeniero de minas del Grupo de Contratación y Titulación: Darío Plazas

Desarrollo de la audiencia:

Se realizan las recomendaciones de seguridad e informa a los asistentes que en caso de presentarse eventos de emergencia se deberá utilizar las salidas dispuestas para evacuar el auditorio, así mismo, se solicita a los asistentes acatar las medidas de distanciamiento y cumplir las medidas de bioseguridad.

Reglas de intervención de la Audiencia Pública Informativa: se recuerda a todos los asistentes que esta es una audiencia informativa y de participación, no una instancia de toma de decisión, además se informa que de todas las intervenciones la Agencia tomará atenta nota puesto que estas tendrán incidencia en etapas posteriores de los eventuales proyectos que se desarrollen en este municipio.

Podrán intervenir en la audiencia las personas que hicieron la inscripción en los formatos que para esto dispuso la Agencia Nacional de Minería en la página web, y en la Alcaldía del municipio durante los días establecidos en el auto de convocatoria, no obstante, posterior a la participación de los previamente inscritos, todo asistente que desee intervenir, podrá hacerlo.

Las personas inscritas podrán intervenir en un máximo de tiempo de cinco (5) minutos, y se le informará al minuto previo del tiempo concedido para terminar su intervención.

NIT.900.500.018-2

Quienes intervengan deberán hacer uso de la palabra de manera respetuosa, por una sola vez y referirse exclusivamente al objeto de la audiencia. Así mismo, el público deberá mantener apagado o en modo silencio sus teléfonos celulares.

Se informa que, en el evento de presentarse situaciones que impidan el normal desarrollo de la audiencia, quien la preside, podrá suspenderla y de ello se dejará la respectiva constancia

ORDEN DEL DÍA

1-INTRODUCCIÓN:

La Dra. Ana María González Borrero saluda e instala la audiencia, agradece la asistencia a todos los participantes y extiende un saludo de bienvenida por parte del presidente de la Agencia Nacional de Minería, el Dr. Juan Miguel Durán Prieto.

Refiere que estos espacios de audiencia, buscan generar diálogos con la comunidad y que adicionalmente se informen de las propuestas de contrato de concesión que desde la ANM se han viabilizado y están en curso para convertirse en contratos de concesión una vez surta este espacio de audiencia pública.

Informa que para el día de hoy sobre el municipio de San José de Uré, se traían seis (6) propuestas de contrato de concesión, no obstante, a última hora dos de las empresas solicitantes desistieron de cuatro (4); de manera que, solo se expondrán las dos (2) propuestas restantes. Todas fueron viabilizadas en las evaluaciones técnica, jurídica y financiera realizadas por parte del Grupo de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera, es decir, son idóneas para convertirse en contratos de concesión. Posterior a tales evaluaciones, se lleva a cabo un espacio de coordinación y concurrencia con la alcaldía, la cual ya se realizó y en la que se determinó el potencial minero del municipio, se indicaron las zonas en las que se puede y no se puede ejercer la actividad, y en las que se puede ejercer con determinadas restricciones.

Posteriormente, se debe llevar a cabo el espacio de Audiencia Pública que se está llevando a cabo en este momento, en el cual la comunidad es la protagonista, en el que se les pueda informar de qué se trató todo el proceso de evaluación y posteriormente la comunidad pueda hacer sus observaciones respecto a las propuestas de contrato de concesión expuestas. Reitera que la presente audiencia no reemplaza las posibles consultas previas que se puedan llegar a necesitar.

Expresa que el espacio de audiencia pública ha venido dando un giro, pues dentro de la presentación hay un punto muy importante que es el Plan de Gestión Social – PGS, el cual empieza a construirse desde este momento con las observaciones que la comunidad realice en la audiencia acerca de sus necesidades, lo que esperan de los titulares. Anteriormente estos PGS se construían entre la empresa y la ANM, pero esto ha cambiado y hoy día la comunidad tiene un papel importante y se genera un espacio de dialogo que empieza desde hoy en la audiencia pública. De allí la importancia que la comunidad participe, y es por esto que reitera que, aunque existe un protocolo de inscripción previa, siempre se abre el espacio de participación a todos. Lo anterior en el marco del programa que desde la ANM se ha llamado Minería con ADN social que se compone de varias acciones, entre estas el PGS, Mujer Minera, programas de reconversión laboral y jóvenes mineros.

NIT.900.500.018-2

Precisa que esta audiencia genera la autorización para el inicio de la etapa de exploración, no de explotación, porque para pasar a esa etapa deberán tramitar la licencia ambiental con la corporación autónoma regional, presentar un Plan de Trabajos y Obras-PTO y el PGS. De manera que hasta el momento no se cuenta con un proyecto minero como tal, es apenas el inicio de un proceso de exploración.

2-PRESENTACIÓN DEL PROCESO DE TITULACIÓN MINERA Y DE LAS PROPUESTAS:

El abogado Harvey Nieto, explica a grandes rasgos como se otorga un título minero, cual es el procedimiento y que sucede una vez otorgado el Contrato de Concesión Minera. Exponiendo como se desarrolla las evaluaciones técnicas, económicas y jurídicas a las que se ve sometida una propuesta de contrato de concesión para llegar a ser título minero.

La psicóloga Linda Gómez, socializa el Plan de Gestión Social -PGS, requerido mediante Resolución 263 de 2021 que modificó la 318 de 2018, exponiendo generalidades sobre su principal propósito, la construcción de este y el tiempo estimado en el cual debe entregarse (30 días calendario antes de la finalización de la etapa de exploración). Finalmente se ratifica que el PGS actúa como instrumento para implementar estrategias de prevención de riesgos, mitigación y mejoramiento social en el contexto del ejercicio de la minería y alrededor del mismo, y que la participación de la comunidad en la construcción de este, es indispensable para que las acciones a diseñar, atiendan las necesidades reales. Así mismo, precisa que el acta de la presente audiencia es el primer insumo que la empresa minera tiene para la elaboración del PGS, por lo tanto, su participación es de suma importancia.

Por otra parte, la profesional aborda el programa de Mujer Minera que la ANM desde la vicepresidencia de Contratación y Titulación viene adelantando, y con el cual tiene como objetivo fortalecer la participación de la mujer en la actividad minera, implementando el enfoque de género y generando estrategias para la reducción de brechas de género.

Por último, habla sobre el componente de reconversión productiva y laboral, indicando la importancia de tener establecido desde la primera etapa el cierre de la mina. Presentar los posibles daños y los beneficios que se van a generar y el impacto ambiental y social que se presentaría para generar estrategias de mitigación.

Previo proceso de socialización del trámite administrativo precontractual de otorgamiento de un Título Minero, el ingeniero Darío Plazas procede a presentar las propuestas de contrato de concesión minera OLK-13501 y 501960 con sus respectivas especificaciones y ubicación en el mapa del municipio:

Propuesta de Contrato de Concesión OLK-13501	
Nº EXPEDIENTE	OLK-13501
MINERAL	MINERALES DE METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE NIQUEL Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS
FECHA DE RADICACIÓN	20 DE DICIEMBRE DE 2013
PROPONENTE	GUSTAVO ANTONIO RODRIGUEZ VARGAS
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	6418,68205 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA. El 68,64213% CORRESPONDE AL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE URÉ – CÓRDOBA Y EL 31,35787 A LOS MUNICIPIOS DE PUERTO LIBERTADOR – CÓRDOBA Y MONTELIBANO - CÓRDOBA
UBICACIÓN	SAN JOSÉ DE URÉ – CÓRDOBA / PUERTO LIBERTADOR – CÓRDOBA / MONTELIBANO - CÓRDOBA

Propuesta de Contrato de Concesión 501960	
Nº EXPEDIENTE	501960
MINERAL	ARENAS (DE RÍO), GRAVAS (DE RÍO)
FECHA DE RADICACIÓN	10 DE JUNIO DE 2021
PROPONENTE	AUGUSTO CELY HIGUERA
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	488,0503 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA. El 1,48677% CORRESPONDE AL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE URÉ – CÓRDOBA Y EL 98,51323% A LOS MUNICIPIOS DE PUERTO LIBERTADOR – CÓRDOBA Y MONTELIBANO – CÓRDOBA
UBICACIÓN	SAN JOSÉ DE URÉ – CÓRDOBA / PUERTO LIBERTADOR – CÓRDOBA / MONTELIBANO - CÓRDOBA

3-PARTICIPACIÓN POR DERECHO PROPIO.

Se llama a participar a las autoridades presentes en la mesa y a la ciudadanía

- El señor Alfredi Ramo, indígena Zenú del cabildo Nueva Ilusión-Versalles. Refiere que esperaba que en esta audiencia se entregara el mapa en físico a cada uno de los asistentes con las solicitudes socializadas y las otras, pues dice tener conocimiento de muchas mas solicitudes y no únicamente las tres expuestas por la ANM. Por otra parte, manifiesta que hay un tema que vienen trabajando en las mesas PDET desde hace un tiempo y se trata de una zona que han venido "peleando" y es la del Nudo Paramillo, en la cual no han podido realizar proyectos PDET por las comunidades que habitan allí, pero nota que dicha zona está incluida en las propuestas mineras y ahí si no están teniendo en cuenta las comunidades. Indica que la vereda la Danta y otra de la cual no refiere nombre, están dentro del Nudo Paramillo.

Adicionalmente manifiesta que él como representante de ocho cabildos que no tienen resolución del Ministerio, no aceptarían ser excluidos del proceso por el hecho de no estar reconocidos, pues tienen posesión del territorio hace mas de 50 años y no permitirán que lleguen proyectos hasta que no les sean consultados, y se refiere específicamente a la vereda de Versalles.

La Dra. González informa que, los solicitantes de la propuesta OG2-082014 también desistieron de la solicitud, por lo cual no continuará con el proceso de titulación.

- La señora Deiby Alejandra Pulgarín, representante legal de una organización de base afro del municipio de San José de Uré. Inicia haciendo un resumen de la información brindada para confirmar si entendió bien: -la ANM trae dos propuestas de dos personas naturales que hicieron la solicitud para iniciar el proceso de exploración. Si llega a haber explotación, vendrán al territorio a hacer una consulta previa de ser necesario. La ANM solo viene a informar que se van a iniciar labores de exploración, entonces se pregunta porque habría responsabilidad social si no se va a realizar explotación. Entiende que esta audiencia no es una consulta previa.
Refiere que la explotación sería sobre 6.000 hectáreas y San José de Uré tiene 51.000 hectáreas, de manera que todo casi toda la exploración se realizaría hacia la margen izquierda del río Uré, y esa quebrada es la vida del municipio, lo que le genera gran incertidumbre como ambientalista. No ve problema durante la exploración, pero si al hecho de que vayan a extraer material de arrastre del río, un río que históricamente nunca se ha intervenido ni siquiera para sacar material para las obras del municipio.
- La señora Yolis de la Ossa, gobernadora indígena del cabildo Bello Horizonte, corregimiento La Dorada del municipio San José de Uré. Expresa su preocupación porque el proyecto se desarrolle en las veredas de donde nace el agua de la cual el municipio se beneficia. Temen porque en la exploración se lleven el agua. Coincide con lo referido por el señor Alfredi Ramo acerca de que se debió haber entregado material y socializar con toda la comunidad, pues representa a 126 familias a las que ella también debe contextualizarlas, y la

convocatoria de esta audiencia debió haber sido para la comunidad que se encuentra involucrada en la zona, como es Bocas de Uré.

Expresa que el ser indígenas se conserva gracias a vivir en medio de la naturaleza y la madre tierra. Considera que para explorar si debería hacerse consulta previa.

- El señor Julián Calle, secretario del Consejo de Comunidades Negras de San José de Uré. Refiere que la convocatoria realizada no es la ideal para hacer hoy una audiencia; refiere que San José de Uré es un municipio Palenque y multiétnico, en las 51.000 hectáreas hay cabildos indígenas y tres consejos de comunidades negras. Considera que para exploración también merece atención y una explicación ya que en esta etapa también hay daños ambientales, por lo tanto considera que debe haber una mayor representación de cada comunidad de los corregimientos donde se está haciendo la solicitud de exploración y para tomar una decisión más a fondo sobre lo que se está realizando.
- El señor Carlos Alberto Roche, representante legal del Consejo comunitario de comunidades negras de Uré. En principio manifiesta al igual que el señor Julián, que no hubo mayor convocatoria, que se encuentra presente debido a que recibió una llamada telefónica por medio de la cual le avisaron de la audiencia, pero no recibieron una invitación formal y considera debería estar presente mucha más comunidad, principalmente de las zonas donde tendrá influencia las propuestas. Por otra parte, refiere que el territorio que se está solicitando ha sido ancestralmente de su población multiétnica, lo que tiene mucho peso, tanto que incluso el PDET se construyó bajo esa perspectiva, y es que así debe ser concebido el territorio, con la presencia de varias etnias. Por otra parte, indica que no tiene claridad sobre lo que significa una placa.
Refiere que tienen un proceso con el Agencia Nacional de Tierras para que se les titulen colectivamente alrededor de 700 hectáreas. No sabe hasta donde estas propuestas afecten ese proceso que ya llevan, aunque imagina que entre entidades están articuladas.
- El señor Enyer Nieves, miembro directivo del Consejo comunitario Palenque de San José de Uré y presidente de la Red veeduría de defensores de derechos humanos del sur del departamento de Córdoba en busca del avance y desarrollo en el territorio PDET, que fue surtido por los acuerdos de la Habana. Inicia preguntando si la ANM tiene intercomunicación y esta coordinada con toda la política PDET que tienen los municipios. Esto puesto que se tiene la iniciativa dentro la construcción del PDET crear una mesa minero-energética con las empresas y las agencias en el territorio desde donde puedan hacer parte toda la sociedad civil, que sea un mecanismo de participación anterior para conocer la visión de riqueza y todo el protocolo minero-energético para apostarle a una convergencia, un acuerdo acerca de lo que se puede explotar en el territorio con base en las costumbres según la etnicidad. Esta es una ruta establecida como territorio PDET y fue documentado tanto municipal como departamentalmente.
Aduce que lo que quieren como comunidad tener un debate público amplio y suficiente sin sesgos, pues hablar de concesiones y de explotación hace que la ciudadanía piense que se trata de transformación del territorio y contaminación, pero también otro sector de la comunidad puede pensar que la minería es desarrollo.

NIT.900.500.018-2

Expresa que algo bueno que abonar, es la construcción de los PGS, algo nuevo que escucha y le parece interesante. Pregunta quien fortalece la capacidad de la ciudadanía para tener la "contraparte" para equilibrar la fuerza, para una verdad participación e inclusión en los procesos de dialogo.

Insiste en que todos los proyectos deben pensarse desde el territorio PDET.

- El señor Nilson Guerra, miembro activo del Consejo comunitario Palenque de Uré, representante legal de una organización afro indígena defensora de derechos étnicos del departamento de Córdoba. Inicialmente refiere que la información brindada tiene términos y conceptos que él y otras personas de la comunidad no comprenden.

Quisiera saber cuál es la responsabilidad de la ANM frente al tema de licenciamiento y todo el protocolo que exige en esta etapa de exploración, al igual que las responsabilidades de la empresa o personas dueñas de los títulos, esto dicho por la ANM antes de que sean las empresas quienes lo expliquen.

Tiene como inquietud quien es el responsable de designar una persona que pueda acompañar a la comunidad en este proceso, que pueda orientar y velar por los derechos de las comunidades que desconocen los procesos.

La Dra. González inicia la ronda de respuestas a las intervenciones realizadas por la comunidad. Primero, se disculpa si algo de la información brindada en este espacio no fue clara o el lenguaje no fue aterrizado, a pesar de que se esfuerza por evitar usar tecnicismos y naturalizar el lenguaje; de manera que, hace una claridad acerca de lo que es una placa (es el número de expediente de las solicitudes).

Le muestra en el mapa al señor Alfredi y a los demás asistentes, la ubicación de la solicitud identificada con placa OG2-082014 e informa nuevamente que esta fue desistida por la empresa solicitante, es decir, no continua el proceso. Esto atendiendo a la zona que el señor Alfredi inicialmente mencionó que sería afectada.

- El señor Alfredi interpela diciendo que en esa ubicación ya hay explotación.

La Dra. González responde que en esa ubicación no hay títulos otorgados, por lo tanto, se estaría hablando de una explotación ilegal, y en este caso hace un llamado a la administración municipal, puesto que es quien tiene la competencia de hacer la fiscalización a la minería ilegal, la ANM hace fiscalización únicamente a títulos ya otorgados. La solicitud sobre dicha área es del 2013, es decir que desde ese año el área estaba bloqueada y nadie debía hacer minería en ese sector.

Por lo tanto, la Dra. González propone que el líder de indicaciones de la zona en la que al parecer se esta realizando minería ilegal para poder revisar por medio de imágenes satelitales y solicitar una visita de revisión, y en caso de que se este realizando explotación ilegal, se proceda al cierre.

Así mismo hace la claridad de que las áreas de las propuestas que desistieron, una vez se ejecute el acto administrativo de liberación de área, quedará nuevamente libre y eso abre las posibilidades para que cualquier empresa o persona jurídica la solicite. Es por esto que es de gran importancia organizar la mesa minero-energética mencionada anteriormente para que cualquier proyecto a realizar en el territorio tenga en cuenta la perspectiva multiétnica del municipio. Es una solicitud que desde la ANM se ayudará a impulsar ante el Ministerio.

NIT.900.500.018-2

Por otra parte, en respuesta a la solicitud del señor Alfredi acerca de la entrega de mapas en físico a cada persona, precisa que no es algo que suela hacerse en las audiencias, pero es algo que se pondrá en consideración, pero, además se harán llegar a la alcaldía todos los mapas para que desde allí se apoye su difusión. Igualmente explica que todas las demás solicitudes diferentes a las aquí expuestas, están rechazadas, pues para poder traer estas a la audiencia, se tuvo que hacer primero una evaluación a todas las solicitudes radicadas sobre el territorio, y de todas únicamente se viabilizaron las seis que se traían audiencia, pero que, por desistimiento a última por parte de los proponentes, solo quedaron dos (2).

En efecto pudo haber muchas mas solicitudes sobre el municipio, pero a la fecha todas han sido evaluadas y únicamente están viabilizadas las expuestas en esta audiencia. Pero esto no quiere decir que no se puedan presentar mas solicitudes, porque si se podrán presentar, pero igualmente tendrán que pasar por las respectivas evaluaciones.

Los mapas con los que trabaja la ANM no son proporcionados por los proponentes, estos son los brindados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Si hay alguna vereda que figure en los mapas, se puede proceder a hacer la revisión con el apoyo de la alcaldía. No obstante, reitera que la propuesta en la que refirió que estaba la vereda Versalles, ya fue desistida.

Así mismo, indica que si bien, desde la ANM ella no es directamente la persona encargada de participar en lo relacionado a los territorios PDET, se compromete a realizar la correspondiente revisión y tenerlo en cuenta en los procesos.

- Uno de los asistentes, solicita les sean informadas las placas de los títulos vigentes en el municipio.

El ingeniero Darío procede a mostrar sobre el mapa los títulos vigentes:

1. L853005 – titular Cerro Matoso SAS, ubicada en Cáceres, Montelíbano, Montería, Planeta Rica, Puerto Libertador, San José de Uré, Tarazá
2. GFL-141 – titular SOUTH32 EXPLORACION S.A.S., ubicada en Puerto Libertador, San José de Uré, Tarazá
3. HBA-122 - titular SOUTH32 EXPLORACION S.A.S., ubicada en Puerto Libertador, San José de Uré
4. GI9-159 - titular SOUTH32 EXPLORACION S.A.S., ubicada en Puerto Libertador, San José de Uré
5. GFL-143 - titular SOUTH32 EXPLORACION S.A.S., ubicada en San José de Uré y Tarazá

La Dra. González le cuenta a la comunidad que antes de 2018 estas audiencias no se realizaban, fue a partir de 2018 que se ordenó que todos los títulos debían pasar por este escenario de audiencia publica antes de ser otorgados. Anteriormente se hacía únicamente las evaluaciones documentales y se procedía a firmar el título, pero esto cambió y ahora se hace este ejercicio de socialización con la comunidad. Seguramente los cinco títulos mencionados no eran de su conocimiento porque todos fueron otorgados antes de 2018, es decir no tuvieron audiencia pública.

En cuanto a lo mencionado por la señora Deiby, la Dra. González aclara que el titulo no desplaza la propiedad privada, el titular del título, no es el titular de la tierra. El titular del

NIT.900.500.018-2

título minero, debe iniciar una negociación con el dueño de la tierra para se den los permisos de tránsito, esto se denomina, servidumbre minera. Esto también responde a lo preguntado por el señor Nilson acerca de las responsabilidades de la empresa, pues esta es la primera, empezar a hablar con la comunidad para obtener el permiso de tránsito por las tierras donde se encuentre ubicada la propuesta, esto atendiendo a si bien tendrán un derecho sobre el subsuelo, no es para el suelo.

Refiere que lo que pasa con la exploración es que esta no requiere una licencia ambiental, pero si unos permisos ambientales y con esto responde a la señora Yolis quién preguntó qué pasaría con el agua. Entre los varios permisos que se deben tramitar para la etapa de exploración está el de concesión de aguas y de ocupación del cauce, estos los otorga la autoridad ambiental. Nuevamente respondiendo al señor Nilson, otra responsabilidad del titular es tramitar todos esos permisos, pues si no cuenta con estos no podrán realizar ninguna actividad de exploración; y es responsabilidad de la ANM que, si se evidencia exploración sin esos permisos ambientales, iniciar un proceso de multa que puede terminar con una caducidad del título y por tanto, no alcanzaría a llegar a etapa de explotación.

La Dra. González expresa que este es un primer eslabón de la cadena, pues un proceso bastante largo, pero del que la comunidad continuará siendo parte, iniciando con la consulta previa a la comunidad étnica, y con la que se determinará si se puede o no continuar con el proyecto.

En respuesta a la pregunta de la señora Deiby, acerca de si serían explotadas todas las hectáreas, la respuesta es no, pues para dar inicio a la explotación primero que todo deben revisar si hay mineral y si su explotación es económicamente su extracción, para que posteriormente le digan a la ANM como van a explotar y en el marco de esto, definir cuáles son las áreas que realmente van a explotar y para esto pueden hacer recortes del área inicialmente solicitada. Así es como deben inicialmente hacer el PTO y presentarlo a la autoridad ambiental quienes revisarán si es ambientalmente viable y si deben realizar nuevos recortes. Puede ser que un área solicitada inicialmente por 6.000 hectáreas, quede siendo de 5.000 o 1.000, aunque hoy no se sabe con certeza porque no se ha realizado la exploración.

Explica nuevamente que el solicitante puede ser una persona natural o jurídica, desde que puedan mostrar la capacidad económica, se les podrá otorgar el título. Persona natural o jurídica tienen las mismas obligaciones, no tienen un trato diferenciado. El trato diferenciado se hace cuando hay propuestas de contrato de concesión con requisitos diferenciales, pero para el efecto del desarrollo del proyecto, la responsabilidad es idéntica. Ahora bien, reitera lo dicho por la profesional Linda Gómez respecto al PGS, y es que la escala de la minería es la que va a determinar como va a ser el aporte social, pues no será el mismo que de quien hace gran minería al que hace pequeña minería; no quiere decir que no haya aporte social, sino que la escala es distinta.

En respuesta a la señora Yolis de la Ossa y los demás que manifestaron inconformidad respecto al proceso de convocatoria, explicará como funciona. La ANM hace la convocatoria con un mes de antelación, al mismo tiempo que sale un auto y se inicia a hacer la invitación a los presidentes de Juntas de Acción Comunal y gobernadores inicialmente a una reunión previa. Dicha reunión previa se hace únicamente para los líderes sociales con el apoyo de la alcaldía quien proporciona la información a través de

NIT.900.500.018-2

un listado con información de contacto de los presidentes de JAC, así pues, se hace contacto telefónico uno a uno de los líderes(as) mencionados en el listado para invitarlos y brindarles la información un poco más reducida para que posteriormente puedan difundir dicha información con sus comunidades y fortalecer la convocatoria. En San José de Uré, dicha reunión previa se llevó a cabo el 26 de agosto y adicionalmente la Dra. González refiere que ella personalmente reiteró la invitación a la audiencia por medio de radio, el día de ayer estuvo hablando en una emisora llamada La Voz de San José haciendo la invitación a que toda la comunidad participara en la audiencia.

- El señor Gustavo Antonio Rodríguez, proponente de una de las solicitudes, habla y refiere que para llegar a este punto de audiencia tuvieron que pasar por varias evaluaciones y no ha sido fácil. Así mismo indica que con su proyecto se pretende traer desarrollo al municipio, pero primero hay que hacer los estudios para ver si hay o no hay mineral y saber si se hace o no la inversión.

La Dra. González procede a dar respuesta a la intervención del señor Julián Calle quien mencionó los tres consejos étnicos del municipio. Reitera que la audiencia no reemplaza la consulta previa, no se pueden iniciar actividades de exploración hasta que se realice la consulta previa de acuerdo a los lineamientos del Ministerio del Interior. Esto es una responsabilidad del titular y la ANM no tiene injerencia en tal consulta.

El señor Carlos Roche mencionaba que fue invitado por una llamada telefónica, en parte esto ya fue respondido anteriormente cuando se explico el proceso de convocatoria. Aduce que no es posible llegar casa por casa, pero no significa que no se este haciendo el trabajo con la comunidad.

En cuanto a las responsabilidades de la ANM por las que preguntaba el señor Nilson, una de ellas es seguir trabajando con la comunidad en la construcción del PGS, brindando acompañamiento en dicho proceso a través del enlace socioambiental. Se brinda el número telefónico del enlace, el profesional Carlos Arturo Salazar. Precisa que los PGS que se van a construir es de los nuevos títulos a otorgar, no de los cinco títulos ya vigentes, no obstante, cuando esos cinco títulos tengan que renovar, si tendrán que ajustarse a las nuevas clausulas que exige el PGS.

- Uno de los asistentes pregunta dónde está el PGS.

La profesional Linda Gómez interviene reiterando lo que dijo al inicio de su explicación, y es que el PGS es un instrumento que debe construir el titular de la mano con la comunidad con el acompañamiento de la ANM, que además existen dos resoluciones, la 263 de 2021 que modifico la 318 de 2018, en las que se dictan los términos de referencia que el PGS debe cumplir. Tales resoluciones son de libre acceso, en internet están disponibles, no obstante, se enviarán también a la alcaldía para su difusión.

- El representante jurídico del proponente Gustavo Antonio Rodríguez, el señor Gustavo Rodríguez Vargas refiere que hace tres años hicieron el ejercicio de reunirse con la comunidad de Montelíbano, dialogaron y quedaron entusiasmados con el proyecto que se iniciaría, desafortunadamente por demora de la ANM para realizar estas audiencias el proceso se fue dilatando. Pero desde el inicio el señor Gustavo ha dejado en claro lo que se quiere, y es ayudar y contribuir con el futuro del municipio. Como empresa se comprometen a trabajar

con la comunidad y hace entrega de tarjetas con información de contacto a la comunidad.

Se repite el contacto del enlace socioambiental y en respuesta al señor Nilson, se explica que este sería el apoyo que desde la ANM se brinda a la comunidad para puedan interlocutar con las empresas y hablar de una forma mucho mas aterrizada. Él se sentará con la comunidad y los orientará en la identificación de necesidades que como comunidad quiere atender a través de los proyectos mineros. Esto es sin perjuicio de los demás espacios como la consulta previa, el tema ambiental que también tiene un componente social.

- La señora Deiby manifiesta inconformidad con el trabajo que realiza la autoridad ambiental.

La Dra. González responde que no es la primera vez que escucha esta queja y por lo tanto se han generado una serie de articulaciones con la autoridad ambiental con el fin de que la ANM sea un vehículo de comunicación entre la comunidad y las corporaciones. También refiere que el Dr. Gustavo Raad, de la oficina de Seguimiento y Control, esta en constante comunicación con las corporaciones, de manera que, si llegan a tener algún inconveniente, pueden acudir a él, para que en el marco de sus competencias pueda ayudarlos.

El señor Enyer Nieves preguntó cual sería el modelo de explotación, a lo que la Dra. González le responde que eso es algo que hoy no se conoce, es algo que se sabrá en el PTO (otra responsabilidad de la ANM es revisar y aprobar el PTO, esto en respuesta al señor Nilson), hasta el momento no se sabe ni siquiera si hay mineral, así que eso es lo que tiene que verificar inicialmente para posteriormente definir el área y la forma de cómo van a explotar.

Retomando la respuesta acerca de las responsabilidades de los titulares precisa las siguientes: primero y antes que todo, realizar la consulta previa; segundo construir el PGS con la comunidad; tercera cumplir con la forma en la forma de explotación establecida en el PTO, pues si lo hacen en formar diferentes, la ANM tiene la responsabilidad de hacer la fiscalización y tomar las medidas que correspondan. Indica que el PGS, PTO, PMA son obligaciones contractuales, de manera que, si esta se incumple, también podrá dar caducidad al título.

- Uno de los ciudadanos solicita orientación para conocer el paso a paso para hacer la solicitud de un título como comunidad.

La Dra. González propone organizar una reunión en la que se pueda brindar una explicación amplia, detallada del procedimiento de solicitud y todos sus requisitos

NIT.900.500.018-2

5-CIERRE DE LA AUDIENCIA

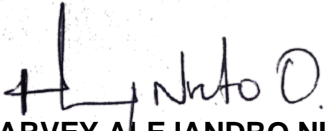
La Dra. Ana María González agradece a la ciudadanía por su participación en la audiencia y por mostrar su interés, expresa que las puertas de las oficinas de la ANM están abiertas, la ANM trabaja para y con la comunidad. Reitera el compromiso que la ANM tiene con la comunidad, su intención de escucharlos y conocer sus inquietudes para atenderlas y para mayor facilidad de contacto procede a brindar su número telefónico.



ANA MARÍA GONZÁLEZ BORRERO
Gerente de Contratación y Titulación Minera.



LINDA GÓMEZ ARTUNDUAGA
Psicóloga Grupo de Contratación Minera



HARVEY ALEJANDRO NIETO OMEARA
Abogado Grupo de Contratación Minera



DARÍO ANDRÉS PLAZAS PEREA
Ing de minas Grupo de Contratación Minera